UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS

B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840

Pilar **Paraguay**

RESOLUCION Nº 316 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE", A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2017 para **"CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE", ID Nº 329.079.-**

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 01/2017 para **"CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE"**, a la firma "TECNO INGENIERIA" del Señor Fernando Caballero, con RUC Nº 6195410-1, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para **"CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE"** a través de la modalidad de Concurso de Oferta; a la firma "TECNO INGENIERIA" del Señor Fernando Caballero, con RUC Nº 6195410-1, por un

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

RESOLUCION Nº 316 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "CONSTRUCCION DE AULAS PRIMERA PARTE", A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 26 de setiembre de 2017.-

monto total de **Gs. 684.309.795** (Guaraníes Seiscientos ochenta y cuatro millones trescientos nueve mil setecientos noventa y cinco), IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **520 – CONSTRUCCIONES**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 63/2017.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Lic. Catalina Benítez Ramírez
Secretaria General
F.C.C.A.E.

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
F.C.C.A.E.